



## Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1  
36201 VIGO  
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000  
Fax 986 268 001  
E-mail: [apvigo@apvigo.es](mailto:apvigo@apvigo.es)  
[www.apvigo.com](http://www.apvigo.com)

Ref.: SET-352

U/c/Resolución7PresidenteSET352\_

**DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del acta de la Mesa de Contratación y del Informe de la Comisión Técnica de fecha 10/05/2021, en relación con la contratación del servicio de Asistencia Técnica para la "REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL SOTERRAMIENTO DE LAT-132 KV EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA PLISAN", y de conformidad con las facultades atribuidas en el R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº 253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

La adjudicación provisional para la contratación del servicio de Asistencia Técnica para la "REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL SOTERRAMIENTO DE LAT-132 KV EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA PLISAN", a la empresa UTE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS HERMATI, S.L.- GALAICONTROL, S.L., por un importe total de 73.285,00 Euros (setenta y tres mil doscientos ochenta y cinco euros), sin el IVA.

Que se comprometan los créditos correspondientes al objeto de ajustar el presupuesto de la INVERSIÓN por el importe de la adjudicación para el año 2021 por la cantidad de 45.357,79 Euros (cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete euros con setenta y nueve céntimos), y para el año 2022 por la cantidad de 27.927,21 (veintisiete mil novecientos veintisiete euros con veintidós céntimos), sin el IVA.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, manifestando que contra la misma se podrá interponer:

1.- En la vía Administrativa RECURSO DE ALZADA IMPROPIO, ante el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Este recurso se tramitará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se presentará telemáticamente, sino será rechazado, en el Registro electrónico del Ministerio de Fomento siendo el plazo de interposición un (1) mes desde la notificación de la presente resolución.

2.- En el orden jurisdiccional Contencioso Administrativo cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales cuando incumplan lo establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de dos (2) meses desde la notificación de la presente resolución.

Vigo, 11 de mayo de 2021

EL PRESIDENTE,

JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA - Firmado digitalmente por  
JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA  
- 36049165T  
Fecha: 2021.05.11 09:45:30  
+02'00'

Fdo.: Jesús Vázquez Almuíña